



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-2022-00144973-UNCME#FL

EXP-2022-00144973-UNC-ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Secretaria de Posgrado de esta Facultad solicita la contratación del **Dr. Pablo Esteban REQUENA**, DNI 30.470.977. a fin de dictar como docente responsable el curso Enseñanza de lengua extranjera a niños,

Y CONSIDERANDO:

Que la misma ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/12,

Que el Área Económico Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad presupuestaria a orden # 9 y ha emitido dictamen el Asesor Letrado de esta Facultad a orden # 12,

Que a la fecha el plazo fijado para la contratación se encuentra vencido

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Declarar de legítimo abono los servicios prestados por el **Dr. Pablo Esteban REQUENA**, DNI 30.470.977, por el dictado como docente responsable del curso Enseñanza de lengua extranjera a niños, erogando para la totalidad de la contratación la suma de \$ 62.400,00 (Pesos sesenta y dos mil cuatrocientos con 00/100).

Art. 2°.- Recomendar a la Secretaria de Posgrado de esta Facultad que las tramitaciones de las contrataciones con docentes deben realizarse con la suficiente antelación a fin de evitar pagos fuera de lo estipulado por el sistema de contrataciones vigente en esta Universidad.

Art.3°.- Regístrese en el registro de contratos de personal de esta Universidad, comuníquese y dé forma.